

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO***Modificación de la RPT*

De conformidad con los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, remito para su publicación la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, aprobadas por acuerdo plenario en sesión del día 11 de septiembre de 2025.

1. – Creación del siguiente puesto de trabajo (arquitecto) quedando de la siguiente manera.

N.º orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23 (+0,48)	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos específicos	Otros requisitos	Observaciones*
20	1	Arquitecto		0	45.195,48	F/L	N	C	A1/1	AE	Técnica	Sup.	Arquitectura / Grado Arquitectura+Máster			

2. – Creación del siguiente puesto de trabajo pasando de 10 puestos a 11 (empleado de servicios múltiples), quedando de la siguiente manera:

N.º orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23 (+0,48)	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos específicos	Otros requisitos	Observaciones*
115	11	Empleados/as Servicios Múltiples de 1ª		0	16.277,38	L	N	C	4				Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente		C. Conducir B	T, F

3. – Amortización en el puesto 21 de un psicólogo laboral, pasando 2 puestos a 1 puesto.

4. – Creación del siguiente de un puesto más en el número 22 pasando de dos psicólogos a tres psicólogos:

N.º orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23 (+0,48)	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos específicos	Otros requisitos	Observaciones*
22	3	Psicólogos/as	26	21.030,99		F	N	C	A1	AE	Técnica	Sup.	Grado Psicología/Lic. Psicología			

5. – Amortización del puesto de trabajo número 118 peón brigada de obras.

6. – Creación de un puesto de oficial de primera enterrador pasando de 4 puestos a 5 puestos, quedando de la siguiente manera:

N.º orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	CE 23 (+0,48)	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos Específicos	Méritos específicos	Otros requisitos	Observaciones*
113	5	Oficial de Primera Enterrador/a		0	15.820,14	L	N	C	4				Graduado en ESO, Graduado Escolar o equivalente		C. Conducir B	JP,F

En Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 2025.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez